

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 Teléfono 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 084

REF.: PERTENENCIA RAD. 2020.00016.00

Visto el informe secretarial que antecede, permanezca el dictamen pericial a disposición de las partes por el término de 10 días.

Póngase en conocimiento y compártaseles el contenido del dictamen a las partes, para lo cual envíese copia del mismo por correo electrónico.

Vencido el término anterior, regrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite.

Notifíquese esta decisión a las partes mediante estados electrónicos.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YANIRA CARDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 19 de mayo de 2021. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 015.

MARTHA ISABEL MARTÍNEZ ROJAS
Secretaria

mimr

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 T.: 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, (Cund.) dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0 8 5

REF.: EJECUTIVO RAD. 2020.00014.00

Como quiera que la anterior liquidación del crédito no fue objetada, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YANIRA CÁRDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 19 de mayo de 2021. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 015.

MARTHA ISABEL MARTÍNEZ ROJAS
Secretaria

mimr

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 T.: 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, (Cund.) dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 086

REF.: EJECUTIVO RAD. 2020.00015.00

Como quiera que la anterior liquidación del crédito no fue objetada, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YANIRA CÁRDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 19 de mayo de 2021. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 015.

MARTHA ISABEL MARTÍNEZ ROJAS
Secretaria

mimr

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA, CUNDINAMARCA
Carrera 2ª No. 5-59 T.: 317 2369646
Correo Electrónico: jprmpalgama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Gama, (Cund.) dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0 8 7

REF.: EJECUTIVO RAD. 2020.00004.00

Como quiera que la anterior liquidación del crédito no fue objetada, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YANIRA CÁRDENAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GAMA CUND.

Gama, 19 de mayo de 2021. En la fecha se NOTIFICÓ la anterior providencia por anotación en el ESTADO No. 015.

MARTHA ISABEL MARTÍNEZ ROJAS
Secretaria

mimr